

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

# SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 06-2013

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Reglamento de la misma Ley Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** dirigida a todas las personas interesadas que deseen ingresar al Servicio Profesional de Carrera en las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1 Nombre de Puesto	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS				
Código de Puesto		08-114-1-CFMA	002-0000287-E-C-L		
Grupo, Grado y Nivel	MA02 <b>Número de vacantes</b> 1				
Remuneración Mensual Bruta	\$56,129.22	(Cincuenta y seis mil d	ciento veintinueve pesos	22/100 M.N.)	
Adscripción	Organo Inte	rno de Control	Sede (Radicación)	Distrito Federal	
Funciones Principales	<ol> <li>Establecer la coordinación y dirigir la planeación, programación y ejecución de las revisiones de control a los programas Gubernamentales.</li> <li>Dirigir la ejecución de los compromisos establecidos en los programas Gubernamentales que le den transparencia a los procesos de la SAGARPA.</li> <li>Asegurar que se identifiquen conjuntamente con las U.R.'S los riesgos de mayor impacto y los mecanismos adecuados para su administración.</li> <li>Asegurar que las unidades responsables establezcan las acciones de mejora de sus procesos.</li> <li>Establecer en coordinación con las U.R.'S de la SAGARPA los programas y planes de desarrollo administrativo que coadyuven al mejoramiento y desarrollo de su gestión.</li> <li>Asegurar la participación de la contraloría en los comités que realiza la SAGARPA.</li> </ol>				
Perfil que deberán cubrir	Requisitos de			Profesional	
los aspirantes (con base en el	Escolaridad:	Grado de Avance:	Titulac	lo/a	

catálogo de TrabajaEn)			ón, Economía, Contaduría, n e Informática, Veterinaria y gronomía.	
	Requisitos de Experiencia:	<b>Mínimo 4 años de experiencia en:</b> Organización y Dirección de Empresas, Administración, Administración Publica, Economía General, Contabilidad, Agronomía.		
	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.		
	Conocimientos	Administración, Economía, Conformática, Veterinaria y Zootecnia	ontaduría, Computación e a, Agronomía.	
	Idiomas	No		

2 Nombre de Puesto	DIRECTOR DE APOYO AL BUEN GOBIERNO				
Código de Puesto	08-114-1-CF21132-0000285-E-C-U				
Grupo, Grado y Nivel	MA01 <b>Número de vacantes</b> 1			1	
Remuneración Mensual Bruta	\$47,973.69 (Cua	arenta y siete mil nove	ecientos setenta y tres pe	sos 69/100 M.N.)	
Adscripción	Organo Inte	rno de Control	Sede (Radicación)	Distrito Federal	
Funciones Principales	<ol> <li>Impulsar en coordinación con los dueños de los procesos el programa de desarrollo administrativo de la SAGARPA.</li> <li>Promover y verificar en coordinación con las UR'S el establecimiento de acciones que coadyuven al mejoramiento y desarrollo de gestión.</li> <li>Dar seguimiento a las acciones que para la mejora de sus procesos implemente la SAGARPA.</li> <li>Reingeniería de procesos.</li> <li>Análisis y mejora de procesos.</li> <li>Contribuir a optimizar los trámites y servicios que brinda la SAGARPA.</li> </ol>				
		Nivel de Estudios:	Licenciatura o	Profesional	
5 60	Requisitos de Escolaridad:	Grado de Avance:	Titulad	lo/a	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)		Carreras Genéricas:	Ingeniería, Econor Computación e Inform Zootecnia, Agronomía.	,	
	Requisitos de Experiencia:	Mínimo 4 años de Ingeniería Agrícola.	mo 4 años de experiencia en: Contabilidad, Agrono niería Agrícola.		
	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.			

Conocimientos	Ingeniería, Economía, Contaduría Computación e Informática Veterinaria y Zootecnia, Agronomía.
Idiomas	No

3 Nombre de Puesto	SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES					
Código de Puesto	08-114-1-CF21134-0000470-E-C-U					
Grupo, Grado y Nivel	N.	NA01 <b>Número de vacantes</b> 1				
Remuneración Mensual Bruta	\$25,254.76 (Ve	einticinco mil dosciento	os cincuenta y cuatro pes	sos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Organo Inte	rno de Control	Sede (Radicación)	Distrito Federal		
Funciones Principales	1. Coordinar la elaboración de los proyectos de oficio, requerimiento, acuerdo y/o resoluciones que resulten necesarias con motivo de las investigaciones que determine practicar el titular del área de responsabilidades o con motivo de los procedimientos disciplinarios que se instauren, para la debida y oportuna integración de los expedientes respectivos.  2. Supervisar que los procedimientos administrativos disciplinarios se realicen con las formalidades y en los plazos que establece la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y sus normas adjetivas supletorias para garantizar su legalidad.  3. Asistir en materia jurídica al director de responsabilidades durante la celebración de la audiencia prevista por el artículo 21 fracción i de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos para distribuir las cargas de trabajo de la titularidad de responsabilidades.  4. Autorizar los oficios y requerimientos necesarios a las autoridades involucradas en la ejecución de las sanciones administrativas y económicas impuestas por el órgano interno de control para verificar su estado en cuanto a su cobro.  5. Supervisar el sistema de procedimientos administrativos de responsabilidades (spar) con el objeto de mantener actualizada la base de datos que requiere la secretaría de la función pública en la operación del modelo integral de órganos de vigilancia y control.  6. Dar seguimiento al procedimiento de cobro de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas en los procedimientos administrativos, dictaminando jurídicamente sobre la viabilidad de su cancelación para depurar la base de datos de las sanciones económicas					
Perfil que deberán cubrir		Nivel de Estudios:	Licenciatura o	Profesional		
los aspirantes (con base en el	Requisitos de Escolaridad:	Grado de Avance:	Titulad	do/a		
catálogo de TrabajaEn)		Carreras Genéricas:	Derecho.			

Requisitos de Experiencia:	<b>Mínimo 5 años de experiencia en:</b> Derecho y Legislación Nacionales.
Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.
Conocimientos	Derecho.
Idiomas	No

4 Nombre de Puesto	SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES				
Código de Puesto	08-114-1-CF14051-0000524-E-C-U				
Grupo, Grado y Nivel	NA01	Número de vacantes	1		
Remuneración Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscient	os cincuenta y cuatro pes	sos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Órgano Interno de Control	Sede (Radicación)	Distrito Federal		
Funciones Principales	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)  Organo Interno de Control  Sede (Radicación)  Distrito Federal  1. Elaborar y/o supervisar la elaboración de los proyectos de oficio requerimiento, acuerdo y/o resoluciones que resulten necesarias con motivo de las investigaciones que determine practicar el titular del área do responsabilidades o con motivo de los procedimientos disciplinarios que se instauren, para la debida y oportuna integración de los expediente respectivos.  2. Verificar, integrar y sustanciar que los procedimientos administrativos disciplinarios se realicen con las formalidades y en los plazos que establece la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores público y sus normas adjetivas supletorias para garantizar su legalidad.  3. Asistir al director de responsabilidades durante la celebración de la audienci prevista por el artículo 21 fracción i de la ley federal de responsabilidade administrativas de los servidores públicos para distribuir las cargas de trabaj de la titularidad de responsabilidades.  4. Formular los oficios y requerimientos necesarios a las autoridade involucradas en la ejecución de las sanciones administrativas y económica impuestas por el órgano interno de control para verificar su estado en cuant a su cobro.  5. Operar el sistema de procedimientos administrativos de responsabilidade (spar) con el objeto de mantener actualizada la base de datos que requiere la secretaría de la función pública en la operación del modelo integral dórganos de vigilancia y control.  6. Dar seguimiento al procedimiento de cobro de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas en los procedimientos administrativos, dictaminando jurídicamente sobre la viabilidad de s cancelación para depurar la base de datos de las sanciones económicas impuestas.  7. Actualizar los registros de control de los créditos fiscales derivados de limposición de sanciones económicas por conductas susceptibles de reproch administrativo, para q				

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)		Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional	
		Requisitos de Escolaridad:	Grado de Avance:	Titulado/a
		Carreras Genéricas:	Derecho.	
	Requisitos de Experiencia:	<b>Mínimo 6 años de</b> Nacionales.	e experiencia en: Derecho y Legislación	
	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.		
	Conocimientos	Derecho.		
	Idiomas	No		

5 Nombre de Puesto	SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS				
Código de Puesto	08-114-1-CF	14051-0000445-E-C-U			
Grupo, Grado y Nivel	NA01	Número de vacantes	1		
Remuneración Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscie	entos cincuenta y cuatro pes	sos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Órgano Interno de Control	Sede (Radicación)	Distrito Federal		
Funciones Principales	<ol> <li>Órgano Interno de Control</li> <li>Sede (Radicación)</li> <li>Distrito Federal</li> <li>Elaborar y/o supervisar la elaboración de los proyectos de oficio, requerimiento, acuerdo y/o resoluciones que resulten necesarias con motivo de las investigaciones que determine practicar el titular del área de responsabilidades o con motivo de los procedimientos disciplinarios que se instauren, para la debida y oportuna integración de los expedientes respectivos.</li> <li>Verificar, integrar y sustanciar que los procedimientos administrativos disciplinarios se realicen con las formalidades y en los plazos que establece la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y sus normas adjetivas supletorias para garantizar su legalidad.</li> <li>Asistir al director de responsabilidades durante la celebración de la audiencia revista por el artículo 21 fracción i de la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos para distribuir las cargas de trabajo de la titularidad de responsabilidades.</li> <li>Gestionar ante las unidades administrativas de la SAGARPA las peticiones que reciban en las auditorías ejecutivas regionales a efecto de que la ciudadanía obtenga la orientación, asesoría, canalización o respuesta en los términos y con las formalidades que determine la legislación aplicable, documentando la atención que se brinde y reportando a oficinas centrales a fin de que se registre en el sistema electrónico de atención ciudadana (seac).</li> <li>Auxiliar al titular del área de quejas en la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, procediendo a su análisis y clasificación, informando de lo anterior,</li> </ol>				

- en un plazo de 24 horas a oficinas centrales para su registro, radicación e integración.
- 6. Practicar las notificaciones que ordene el titular del area de quejas, de conformidad con la legislación aplicable a la materia, remitiendo a la brevedad los acuses respectivos a oficinas centrales.
- 7. Dar seguimiento a las líneas de investigación que les sean encomendadas, así como proponer la práctica de las que resulten necesarias para la debida integración de los expedientes de quejas y denuncias en contra de servidores públicos, que se tramitan en el área de quejas, evitando la inactividad procesal de los mismos, por un período mayor a 25 días naturales, procediendo una vez agotada la investigación, a la elaboración del acuerdo de conclusión que corresponda.
- 8. Brindar asesoría a la ciudadanía respecto de la tramitación de los expedientes de inconformidad que se reciban por presuntas deficiencias en la operación del sistema del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y de aquellos que provengan de los procedimientos de separación que instrumenta la sagarpa, de conformidad con la legislación de la materia, a efecto de salvaguardar los principios que rigen dicho sistema y los derechos de los servidores públicos de carrera.
- Formular los oficios y requerimientos necesarios a las autoridades involucradas en la ejecución de las sanciones administrativas y económicas impuestas por el órgano interno de control para verificar su estado en cuanto a su cobro.
- 10. Operar el sistema de procedimientos administrativos de responsabilidades (spar) con el objeto de mantener actualizada la base de datos que requiere la secretaría de la función pública en la operación del modelo integral de órganos de vigilancia y control.
- 11. Dar seguimiento al procedimiento de cobro de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas en los procedimientos administrativos, dictaminando jurídicamente sobre la viabilidad de su cancelación para depurar la base de datos de las sanciones económicas impuestas.
- 12. Actualizar los registros de control de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas por conductas susceptibles de reproche administrativo, para que este órgano interno de control tenga un adecuado registro respecto al cumplimiento de dichas sanciones.

#### Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Requisitos de Grado de Avance: Titulado/a **Escolaridad:** Carreras Derecho. Perfil que Genéricas: deberán cubrir los aspirantes Requisitos de Mínimo 5 años de experiencia en: Derecho y Legislación (con base en el Experiencia: **Nacionales** catálogo de TrabajaEn) Evaluación de Psicométricos. Habilidades: Conocimientos Derecho. Idiomas No

6 Nombre de Puesto	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA			
Código de Puesto	08-114-1-CF21134-0000527-E-C-U			
Grupo, Grado y Nivel	N.	A01	Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$25,254.76 (Ve	einticinco mil dosciento	os cincuenta y cuatro pes	sos 76/100 M.N.)
Adscripción	Órgano Inte	rno de Control	Sede (Radicación)	Sinaloa
Funciones Principales	interno y o operacione  2. Examinar y efecto de disposicion posibles irro  3. Revisar y/o recomenda resultados para su ate  4. Revisar las periodo, co de comuni sistema de  5. Revisar la preventivas recomenda promover sistema de  6. Verificar la correctivas derivadas o se fortalezo  7. Verificar que públicos se normativida asegurar el  8. Elaborar prose proporo correspondo	determinar el alcance s sustantivas y los pro verificar la informació constar que las ope es que rigen el gaste egularidades.  o formular las cedulaciones preventivas y obtenidos, para come inción e implementación e implementación carlas al nivel centra información periódica s cedulas y/o reportes occuras al nivel centra información periódica s cedulas y/o reportes occuras sugeridas para su atención oportuna información oportuna información periódica a aplicación oportuna sugeridas, por para de las auditorías practica el control interno que en la operación se observen las disposad a que están sujetas al cumplimiento de los coyectos de informes ocione documentación liente, para que, e	rtes de seguimiento d rminar el avance de i ra su información al niv , para su consolidaciór	ecto de precisar las y en qué tiempo. s áreas auditadas, a in se sujetan a las erminar en su caso, espectivas, plantear el informe de los unidad responsable n su recurrencia. Terminadas en cada función pública, a fin e incorporación al e recomendaciones implantación de las yel central, a fin de n e incorporación al ones preventivas y adas responsables, inplanten acciones y icio de los recursos nistrativas y demás cidad en su manejo y los casos en que no ente la observación uen las sanciones
Perfil que deberán cubrir		Nivel de Estudios:	Licenciatura o	Profesional
los aspirantes (con base en el	Requisitos de Escolaridad:	Grado de Avance:	Titulac	
catálogo de TrabajaEn)	Escolativau.	Carreras Genéricas:	Arquitectura, Mercado Ciencias Políticas y Ad Ingeniería, Administra Agronomía.	

Requisitos de Experiencia:	<b>Mínimo 3 años de experiencia en:</b> Ciencias Políticas, Ciencias Veterinarias, Auditoria, Administración Pública
Evaluación de Habilidades: Psicométricos.	
Conocimientos	Arquitectura, Mercadotecnia y Comercio, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería, Administración, Contaduría, Agronomía.
Idiomas	No

7 Nombre de Puesto	ENLACE SUBSEDE MORELOS					
Código de Puesto	08-114-1-CFPA	08-114-1-CFPA001-0000611-E-C-U				
Grupo, Grado y Nivel	PA01	Número de vacantes	1			
Remuneración Mensual Bruta	\$14,297.37 (Catorce mil dosciento	os noventa y siete pesos	37/100 M.N.)			
Adscripción	Órgano Interno de Control	Sede (Radicación)	Estado de México			
Funciones Principales	\$14,297.37 (Catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)  Órgano Interno de Control  Sede (Radicación)  Estado de Méxic  1. Ejecutar planes, programas y acciones de control y evaluación, eficien administrativa y buen gobierno para salvaguardar los intereses del área.  2. Apoyar en las actividades de examen y evaluación de los sistemas de cont y procesos básicos y específicos de la operación de la SAGARPA per determinar si los procesos se están realizando adecuadamente.  3. Colaborar con la mejora continua de los procesos y servicios, para cum con las actividades sustantivas de la SAGARPA.  4. Notificar sanciones derivadas de los procedimientos en materia responsabilidades para promover la eficiencia, eficacia y transparencia ca apego estricto a la normatividad aplicable  5. Revisar la debida integración de los expedientes para la instrumentación los procedimientos de responsabilidades administrativas.  6. Auxiliar en la instrumentación de la defensa de las resoluciones que emitan ante instancias jurisdiccionales para contribuir a la transparencia er gestión pública y el abatimiento de la corrupción.  7. Atender las peticiones que formule la ciudadanía respecto de la actuación los servidores públicos para en su caso atender las presun responsabilidades  8. Colaborar en la instrumentación de los procedimientos de investigación quejas y denuncias, y en los procedimientos de investigación quejas y denuncias, y en los procedimientos administrativos responsabilidades para en su caso sancionar las conductas irregulares de servidores públicos de la SAGARPA.  9. Auxiliar en la instrumentación de los procedimientos de inconformidades pa llevar a cabo los procesos de contratación previstos en las leyes adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.  10. Dar seguimiento a las acciones que para la mejora de sus proces implemente la SAGARPA.  11. Apoyar en los procesos y servicios para el cumplimiento de las polític institucionales dentro de esquemas de calidad y transparencia en desarrollo de la					

	Requisitos de Escolaridad:	Nivel de Estudios:	Técnico Superior Universitario
		Grado de Avance:	Terminado o Pasante
Perfil que deberán cubrir		Carreras Genéricas:	Computación e Informática, Administración, Derecho, Ingeniería, Contaduría, Agronomía.
los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Experiencia:	<b>Mínimo 3 años de experiencia en:</b> Auditoria, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Publica.	
	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos	Computación e Informática, Administración, Derecho, Ingeniería, Contaduría, Agronomía.	
	Idiomas	No	

8 Nombre de Puesto	ABOGADO			
Código de Puesto		08-114-1-CFPA	001-0000502-E-C-U	
Grupo, Grado y Nivel	P	A01	Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$14,297.37	(Catorce mil dosciento	os noventa y siete pesos	37/100 M.N.)
Adscripción	Órgano Inte	rno de Control	Sede (Radicación)	Jalisco
Funciones Principales	inconformic administrat 2. Elaborar le inconformic 3. Elaborar los 4. Llevar a cadministrat 5. Levantar el federal de refederal de refederal de resentado 7. Elaborar los realizar las impuestas, económicas 8. Proyectar los auxiliar en el auxiliar en el su seguimie	<ol> <li>Analizar los expedientes recibidos de las áreas de quejas, de auditoría y las inconformidades a fin de auxiliar en la instrumentación de los procedimientos administrativos correspondientes.</li> <li>Elaborar los proyectos de acuerdos de inicio de procedimiento de inconformidades</li> <li>Elaborar los proyectos de citatorio</li> <li>Llevar a cabo las diversas diligencias para notificar los procedimientos administrativos de que se trate.</li> <li>Levantar el acta administrativa de desahogo de la audiencia prevista en la ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos</li> <li>Elaborar los proyectos de acuerdos de admisión de medios de prueba presentados por los servidores públicos involucrados</li> <li>Elaborar los proyectos de resolución de expedientes de responsabilidades y realizar las diligencias posteriores a su emisión (ejecución de las sanciones impuestas, su registro correspondiente y seguimiento a sanciones económicas)</li> <li>Proyectar los acuerdos pertinentes en los procedimientos de inconformidad.</li> </ol>		
Perfil que deberán cubrir	Requisitos de Escolaridad:  Nivel de Estudios:  Licenciatura ó Profesional			

los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)		Grado de Avance:	Terminado ó Pasante
		Carreras Genéricas:	Derecho.
	Requisitos de Experiencia:	Mínimo 2 años de Derecho Nacionales.	experiencia en: Derecho y Legislación y
	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos	Derecho.	
	Idiomas	No	

9 Nombre de Puesto	AUDITOR			
Código de Puesto	(	08-114-1-CFPA0	001-0000512-E-C-U	
Grupo, Grado y Nivel	PA01		Número de vacantes	1
Remuneración Mensual Bruta	\$14,297.37 (Cator	ce mil dosciento	s noventa y siete pesos	37/100 M.N.)
Adscripción	Órgano Interno de	Control	Sede (Radicación)	Zacatecas
Funciones Principales	<ol> <li>Analizar la documentación comprobatoria del gasto autorizado de las áreas para verificar el cumplimiento de las normas legales y administrativas a la que están sujetos.</li> <li>Formular e integrar los papeles de trabajo de auditoría, con la evidenci suficiente y competente que respalde los resultados de la revisión, para qu muestren información pertinente para soportar los casos que deriven e presuntas responsabilidades a cargo de servidores públicos.</li> <li>Elaborar las cedulas de observaciones con los resultados de los trabajo desarrollados para someterlas a la consideración del coordinador de l auditoria y posteriormente discutirlas con los titulares de las áreas auditadas.</li> <li>Auditar los programas relativos al campo que opera la SAGARPA, par evaluar su eficiencia, eficacia y efectividad.</li> <li>Realizar auditoria de seguimiento para constatar el grado de avance en l atención de las recomendaciones sugeridas, con la documentación soport enviada y/o recabada de las áreas para la solvatación de las observaciones, para identificar las causas de su no atención, a efecto de adoptar las medida conducentes.</li> <li>Analizar la documentación presentada ante el OIC por las áreas auditadas integrar los elementos que evidencien el grado de avance en la atención d las observaciones determinadas, para dictaminar su procedencia e implanta las acciones hasta lograr su total solvatación.</li> <li>Elaborar los papeles de trabajo y las cedulas de seguimiento, en las que s plasme el grado de atención de la implantación de las recomendacione preventivas y correctivas sugeridas para corregir y evitar la recurrencia de la irregularidades, en su caso hacer el replanteamiento necesario para el logr de los objetivos.</li> </ol>		administrativas a las fa, con la evidencia la revisión, para que sos que deriven en os. dos de los trabajos coordinador de la as áreas auditadas. la SAGARPA, para do de avance en la cumentación soporte las observaciones, y adoptar las medidas as áreas auditadas e ce en la atención de cedencia e implantar liento, en las que se as recomendaciones la recurrencia de las	

	responsable del área auditada e integrar el expediente respectivo conforme a la guía general de auditoría pública emitida por la secretaria de la función pública y, promover su clasificación conforme a la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, para  9. ponerlo a consideración de su superior, y para que el expediente se encuentre debidamente integrado con la documentación soporte de las observaciones determinadas para su clasificación respectiva.		
		Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	Grado de Avance:	Terminado o Pasante
		Carreras Genéricas:	Mercadotecnia y Comercio, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería, Agronomía, Contaduría, Administración.
	Requisitos de Experiencia:	<b>Mínimo 1 año de experiencia en:</b> Archivonomia Y Contro Documental, Contabilidad, Ciencias Políticas, Ciencias Veterinarias, Auditoria, Administración Publica.	
	Evaluación de Habilidades:	Psicométricos.	
	Conocimientos	Mercadotecnia y Comercio, Ciencias Políticas y Administraci Pública, Ingeniería, Agronomía, Contaduría, Administración.	
	Idiomas	No	

	BASES DE PARTICIPACIÓN
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS), a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), Manual del Servicio Profesional de Carrera y las presentes bases. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx">http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx</a>
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.  En el caso de Servidores Públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable, emitida cada

año por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los candidatos deberán presentar para su cotejo documental, en original legible y copia, los siguientes documentos en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos con dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. Acta de nacimiento de reciente expedición en original legible o copia certificada (con vigencia máxima de 1 año) y copia simple, y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía, incluir teléfono de los tres últimos empleos. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa; para el caso de que el perfil del puesto establezca como requisito de avance de estudios "Titulado", sólo se aceptará cédula o título profesional, dejando copia de las mismas como parte integrante del cotejo correspondiente en la fecha en que se efectúe la revisión documental, en caso de no contar con los documentos citados, se generará el descarte del aspirante. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En Documentación requerida el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la (Revisión Documental) documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla de servicio militar o cédula profesional). 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave. 8. Clave Única de Registro de Población (CURP). 9. Constancia que acredite experiencia de alta y baja, (se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicios, alta o baja del IMSS o ISSSTE, etc.). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado(a) con pena privada de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado(a) para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. así mismo, no haber sido beneficiado(a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable. (Este formato lo proporciona la Dependencia) de igual manera, con fundamento en lo que establece el artículo 47 del Reglamento de la

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y numeral 252 de

	les disposiziones en les materies de Decreas Università
	las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Para que una persona que ocupe un puesto afecto al Servicio Profesional de Carrera pueda ser susceptible a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a los previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la candidata o candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las y los Servidores Públicos de Carrera Titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.  Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente Convocatoria. Si la documentación no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedara eliminado del proceso de concurso. Así mismo deberán firmar el Formato de Cotejo Documental.
	1. Constancias, títulos, diplomas, premios u otros documentos
	comprobables de cursos, diplomados, maestrías y doctorados.
	2. Constancias de capacitación.
Reconocimientos o	3. Constancias de proceso de certificación.
Premios	4. Logros.
	5. Reconocimientos.
	6. Distinciones.
	7. Actividad individual destacada.
Documentación para Calificar Experiencia	<ol> <li>Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos.</li> <li>Constancias de duración en puestos desempeñados.</li> <li>Constancias de experiencia en el Sector público, privado o social. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el portal www.trabajaen.gob.mx y/o en el curriculum vitae detallado y actualizado presentado por la persona aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad será descartado(a) o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.</li> </ol>
Etapas del Proceso de	De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF: "El procedimiento de las personas
Selección	aspirantes comprenderá las siguientes etapas:
	aspirantes sompromora no signismos stapas.

	<ul> <li>I. Revisión Curricular;</li> <li>II. Exámenes de Conocimientos</li> <li>III. Evaluación de la Experiencia</li> <li>IV. Entrevistas, y</li> <li>V. Determinación."</li> </ul>	y Evaluaciones de Habilidades; y Valoración del Mérito;	
Registro de Aspirantes	Toda persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Siendo importante para tales efectos ingresar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, en el registro de aspirantes. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el sistema de TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.  Es preciso aclarar, que se prohíbe de manera expresa la solicitud a las personas aspirantes, de pruebas o exámenes de no gravidez y de VIH/SIDA, durante el desahogo del proceso de selección, poniendo a su disposición el siguiente contacto, para la denuncia correspondiente: oic@sagarpa.gob.mx.		
	Etapa	Fecha o plazo	
	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	Del 17 Abril de 2013.	
	Registro de las personas aspirantes y revisión curricular (por conducto del portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ).	Del 17 de Abril al 2 de Mayo del 2013.	
	Examen de Conocimientos.	A partir del 9 de Mayo del 2013.	
Calendario del Concurso	Evaluaciones de Habilidades (Psicométricos por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores).	A partir del 13 de Mayo del 2013.	
	Revisión y Evaluación Documental.	A partir del 13 de Mayo del 2013.	
	Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 13 de Mayo del 2013.	
	Entrevistas.	A partir del 15 de Mayo del 2013.	
	Determinación.	A partir del 15 de Mayo del 2013.	
	En cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.		
Presentación de Evaluaciones	La Secretaría de Agricultura, Ganaderí Alimentación comunicará a los candidatos fecha, hora y lugar en que deberá presei	con dos días de anticipación, la	

evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatos.

No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, estableciéndose que la inasistencia a cualquier evaluación y (o) etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante del concurso correspondiente.

De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en el numeral 252, para las promociones por concurso de los Servidores Públicos de Carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a).

De acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año.

#### \* Vigencia de resultados

"Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, estos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el Temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate".

## Publicación y Vigencia de Resultados de Evaluaciones

Para hacer valida dicha revalidación, esta deberá ser solicitada por los candidatos mediante escrito en el periodo de registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección a la siguiente dirección breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx, adjuntando impresión de la pantalla correspondiente a "EVALUACIONES VIGENTES" misma que se encuentra en el portal de TrabajaEn, en la cuenta del aspirante, pestaña de "MIS SOLICITUDES", específicamente "MIS EXÁMENES Y EVALUACIONES".

En caso de que un candidato(a) requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la Publicación de los resultados en la página de <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, el escrito deberá ser dirigido a la persona que funja como Secretario Técnico del Comité de Selección, a la siguiente dirección: <a href="mailto:breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx">breeazy.perez@SAGARPA.gob.mx</a> para informes con la Lic. Breeazy Berenice Pérez Pérez al teléfono 3871 1000 ext. 33713. Se precisa hacer referencia al numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera.

## Sistema de Puntuación y Reglas de Valoración General

#### Sistema de Puntuación:

1. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de

tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. El resultado global de la evaluación de conocimientos, equivale a 30 de los 100 puntos.

- 2. La Evaluación de Habilidades se realizará por medio de herramientas para la medición de capacidades (por medio de la herramienta PSYCOWIN: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo Gerencial y Valores). Las Evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General; es decir se les otorgará un puntaje.
- 3. El resultado global de la evaluación de habilidad será de 10 a 100.
- 4. La evaluación de la Experiencia equivale a 20 puntos de 100.
- 5. La evaluación del Merito equivale a 10 puntos de 100.
- 6. La evaluación de la etapa de Entrevista equivale a 30 puntos de un total de 100.
- 7. El Puntaje mínimo para ser considerado(a) como finalista e incluso ganador(a) del concurso, deberá de ser mínimo de 70 puntos de los 100 puntos posibles en el proceso de selección.

### Reglas de Valoración:

Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas identificadas como II, III y IV. El puntaje mínimo para que los candidatos puedan ser considerados como finalistas e incluso como ganadores en la etapa de Entrevista, será de 70 de los 100 puntos posibles en el proceso de selección, esta situación se denominará de conformidad a los perfiles de puesto como "Puntaje Mínimo de Calificación". Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la sub etapa Evaluación de Experiencia de la etapa III. a menos que el Comité Técnico de Selección determine asignar un puntaje único para todos los participantes. La etapa prevista en la fracción I del artículo 34 del Reglamento tiene como propósito determinar si la candidata o el candidato continúan en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. La etapa prevista en la fracción V del artículo 34 del Reglamento tiene por objeto determinar el resultado del concurso, por lo que no debe considerarse para el otorgamiento de ningún puntaje. El Comité, establece que para acreditar los Exámenes de Conocimientos o también llamada Evaluación Técnica, la calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta) puntos como mínimo de los 100 (cien) posibles. Estipulándose que para el caso de que los candidatos no acrediten dicha evaluación, quedará descartada del proceso de selección correspondiente; y para el caso aprobatorio, se continuará con la Evaluación de Habilidades Gerenciales (PSYCOWIN) contemplada en la Etapa II. De la etapa Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los candidatos evaluará en la primera sub etapa, la Experiencia y en la segunda, el Mérito. Los resultados obtenidos en ambas sub etapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las y los candidatos. El Mecanismo de Evaluación de Experiencia consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGDHySPC, cada uno de los elementos como lo son el Orden en los puestos desempeñados; Duración en los puestos desempeñados; Experiencia en el Sector público; Experiencia en el Sector privado; Experiencia en el Sector social; Nivel de responsabilidad; Nivel de remuneración; Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Es preciso hacer mención que la escala de calificación de Experiencia para cada candidato (a) por elemento dependerá, en igualdad de oportunidades, de acuerdo a la tabla identificada como Anexo 1. Por su parte el mecanismo de valoración del Mérito consiste en calificar, con base en una escala establecida por la DGDHySPC, cada uno de los elementos que se detallan a continuación:

- 1. Acciones de desarrollo profesional;
- 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;
- 3. Resultados de las acciones de capacitación;
- 4. Resultados de procesos de certificación;
- 5. Logros, Distinciones;
- 6. Reconocimientos o premios;
- 7. Actividad destacada en lo individual;
- 8. Otros estudios, las calificaciones así obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de esta sub etapa.

En concordancia con lo anterior, se precisa que la calificación otorgada a cada candidato(a) por cada elemento descrito, se observará lo siguiente: En tanto se emiten las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún candidato(a) será evaluado por el primer elemento enunciado; la totalidad de las y los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 2 a 4; Todas las candidatas y los candidatos, sin excepción, serán calificados(as) en los elementos 5 a 9. La escala de calificación del mérito para cada candidato(a), por elemento, dependerá, en igualdad de oportunidades, de conformidad al Anexo.

La etapa de Entrevistas se llevará a cabo con base en el Sistema de Puntuación General.

#### Etapa IV:

Con base en el Sistema de Puntuación General, y las Reglas de Valoración General, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos publicará a través de la herramienta Trabajaen, en estricto orden de prelación, el listado de candidatos que hubieran aprobado las etapas I, II y III del proceso de Selección con sus respectivos folios.

La etapa de entrevistas tiene la finalidad de que el CTS profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos.

Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se compruebe fehacientemente la identidad del candidato a evaluar y se haya establecido en la convocatoria.

El CTS en la etapa de entrevista, con el objeto de verificar si reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de preguntas y

#### **Entrevistas**

	T		
	mediante las respuestas que proporcione el candidato, identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en un segundo momento, incluso determinarle ganador del concurso.  Considerando el Comité Técnico de Selección los criterios siguientes:  Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);  Estrategia o acción (simple o compleja), y  Resultado (sin impacto o con impacto), y  Participación (protagónica o como miembro de equipo).  En esta Etapa se entrevistará un total de hasta 6 candidatos(as), como máximo en dos fases de 3 candidatos(as).  Nota: Únicamente para el caso de las plazas vacantes adscritas al Órgano Interno de Control, con fundamento en el numeral 226 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la etapa de entrevista se podrán realizar a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se		
	compruebe la identidad del candidato a evaluar.		
	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán Publicados		
Publicación de	en el portal de <u>www.trabajaen.gob.mx</u> identificándose a los candidatos		
Resultados	con su número de folio para el concurso, así como con su folio de registro		
	en TrabajaEn.		
	Las y los aspirantes que el Comité Técnico de Selección determine quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o		
Reserva	puesto de que se trate en la Secretaría de Agricultura, Ganadería,		
	Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.		
	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias		
	del caso, declarar desierto un concurso:		
	Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;		
Declaración de Concurso	II. Porque ninguno de las y los candidatos obtenga el puntaje		
Desierto	mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, o		
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en		
	ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de		
	los integrantes del Comité Técnico de Selección.		
	1. Las Bibliografías y Temarios podrán ser consultados por las y los		
	participantes en la página electrónica de <u>www.trabajaen.gob.mx</u> , en		
	cada una de las vacantes que se publiquen, así como en la página de		
	la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la liga denominada "Servicio Profesional de Carrera".		
	www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/default.aspx.		
	Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios		
	remotos de comunicación electrónica (de forma virtual).		
Disposiciones Generales	3. En el portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> podrán consultarse los detalles		
	sobre el concurso y los puestos vacantes.		
	4. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales		
	aún después de concluido el concurso.		
	5. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos		
	erogados como consecuencia de su participación en actividades		
	relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  6. Las y los concursantes podrán presentar su Inconformidad ante el		
	Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SAGARPA		
	1.00 do daojao do. Organo interno de Control de la CACARTA		

ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 489, Piso 17, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, México, D.F., tel. 38718300.

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los interesados estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

 Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

De acuerdo con lo que se establece en el Manual del SPC, específicamente en los numerales 214 y 215 a continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones de folios:

Una vez que haya concluido el periodo de registro de aspirantes, la o el candidato tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, dicha solicitud deberá enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx">descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx</a>, al área de la Unidad de Control de Plazas y Movimientos de Personal, con un horario de 10:00 a.m. a 18:00 horas.

El escrito deberá incluir:

- 1. Pantalla impresa de registro del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe el Nombre y RFC del aspirante.
- 2. Mensaje impreso del número de folio de rechazo.
- Escrito dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto concursado en donde contenga la justificación de la reactivación del folio y firmado.
- 4. Copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto.
- Copia de los documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto.
- 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave emitida por el (SAT)
- 7. Indicar la dirección física y electrónica donde recibirá la respuesta a su petición por uno u otro medio, el cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

La reactivación de folios será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

- 1. Errores en la captura de información de los datos académicos.
- 2. Errores en la captura de información de los datos laborales.

La reactivación de folios NO será procedente cuando:

## Reactivación de Folio

	Exista duplicidad de registros en TrabajaEN.     El aspirante cancele su participación en el concurso.		
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se han implementado el correo electrónico: <a href="mailto:descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx">descamilla.dgdhp@SAGARPA.gob.mx</a> y el número telefónico: 38711000 ext. 33721 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs.		

México, Distrito Federal, a 17 días del mes de abril del 2013.- El Comité Técnico de Selección. "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, El Secretario Técnico

Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana

## **TEMARIOS CONVOCATORIA 06-2013**

Se podrán consultar en la página de SAGARPA, en la Sección de Plazas Publicadas 2013:

• <a href="http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/default.aspx">http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/default.aspx</a>

y/o

http://www.SAGARPA.gob.mx/spc/Paginas/PlazasPublicadas.aspx